BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20191222000008111 2 Código Web: =J10+K
Radicador: luis.garcia Fecha: 04/09/2019 09:30:34 Folios: 1
Remitente: FUNDACION AFECTO FUNDACION AFECTO IVAN DARIO
Destino: Dirección de Contratacion
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERI

3

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

139

Bogota D.C. 2 de Septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El Suscrito **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS** con cédula de ciudadanía N° 12.747.105 y en calidad De **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION AFECTO** con Nit. 900210617-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

1 sobre sellado
12400

PROPUESTA FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO

INDICE - TABLA DE CONTENIDO

1.- CARTA DE PRESENTACION – MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES – FORMATO # 1 ..... PAG. 1

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – CAMARA DE COMERCIO..... PAG. 5

3.- DOCUMENTACION DEL REPRESENTANTE LEGAL ..... PAG. 11

4.- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP ..... PAG. 13

5.- CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES FORMATO # 2..... PAG. 38

6.- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT ..... PAG. 44

7.- PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF ..... PAG. 52

8.- CERTIFICACION DE CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA POR ICBF ..... PAG. 54

9.- FORMATO # 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA FUNDACION AFECTO ..... PAG. 55

10.- FORMATO # 4 PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA – PROPUESTA TECNICA ..... PAG. 136

10.1.- FORMATO # 4.1 PRESENTACION GENERAL DE PROPUESTA METODOLOGICA ..... PAG. 136

10.2.- FORMATO # 4.2 CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO ..... PAG 152

10.3.- FORMATO # 4.3 VALORES TECNICOS AGREGADOS AL SERVICIO PAG.153

11.- FORMATO # 6 – COMPROMISO ANTICORRUPCION ..... PAG. 155

¡GRACIAS!

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogota D.C. 4 de Septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El Suscrito **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS** con cédula de ciudadanía N° 12.747.105 y en calidad De **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION AFECTO** con Nit. 900210617-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

ivanbpsico@yahoo.com – fundacionafectopasto@hotmail.com, estos son los correos para recibir cualquier notificacion

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en La Carrera 32 bis # 5 – 25 Interior M2 C17 las Acacias .

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO: NARIÑO

ZONAS: 60, 61

Atentamente,

Firma

Nombre completo: IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS

Dirección comercial: Carrera 32 bis # 5 – 25 Interior M2 C17

Teléfono y Fax: Domicilio Legal: 3187488675 - 7368865

Correo electrónico: ivanbpsico@yahoo.com – fundacionafectopasto@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) folios.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION AFECTO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 08:32:23 **** **Recibo No.** S001455872 **** **Num. Operación.** 01-DNARVAEZ-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN eCDJMR498v

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AFECTO
SIGLA: FUNDAFECTO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900210617-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0005511
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 02 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 284,786,577.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 32 BIS NO. 5 - 25 INTERIOR M2 C17
BARRIO : Las Acacias
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3187488675
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3187488675
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ivanbpsico@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 32 BIS NO. 5 - 25 INTERIOR M2 C17
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Las Acacias
TELÉFONO 1 : 3187488675
CORREO ELECTRÓNICO : ivanbpsico@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ivanbpsico@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE MARZO DE 2008 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16664 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE ABRIL DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AFECTO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20130520	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO	PASTO	RE01-23122	20130520
AC-006	20121221	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE01-23771	20131121
DOC.PRIV.	20131213	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE01-23865	20131213
DOC.PRIV.	20131213	MINISTERIOS MINISTERIO DE TRANSPORTE	PASTO	RE01-23866	20131213
DOC.PRIV.	20131213	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE01-23867	20131213
AC-0013	20140815	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE01-24962	20140925
AC-15	20170814	JUNTA DE ASOCIADOS	PASTO	RE01-31391	20180416
DOC.PRIV.	20180423	EL COMERCIANTE O INSCRITO	PASTO	RE01-31414	20180423
DOC.PRIV.	20180430	EL COMERCIANTE O INSCRITO	PASTO	RE01-31477	20180430
DOC.PRIV.	20180508	REPRESENTANTE LEGAL	PASTO	RE01-31680	20180528
DOC.PRIV.	20190109	UNICO ASOCIADO - DIRECTOR EJECUTIVO	PASTO	RE01-32312	20190212

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETIVO, GESTIONAR Y PARTICIPAR EN PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL, BUSCANDO LA EXCELENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, PROMOVIENDO LA ATENCIÓN, EL SEGUIMIENTO, ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE: DESPLAZADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIA, TRABAJADORES, ADULTO MAYOR, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y MINORÍAS ÉTNICAS, PARA SU DESARROLLO Y ARRAIGO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO PASTO, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y DE LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. SUS FINES ESPECÍFICOS SON: 1. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. 2. REALIZAR CONSULTORÍA, FORMULACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, ASESORÍA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCAMINEN A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL NACIONAL E INTERNACIONAL. 3. OPERAR Y ADMINISTRAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 4. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ALMUERZO, CENA Y CATERING. 5. TRANSPORTE DE PERSONAL TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, HOSPEDAJE, LOGÍSTICA Y ASISTENCIA DE EVENTOS EN GENERAL. 6. EJECUTAR PROGRAMAS CON POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL. DE CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 7. EJECUTAR PROYECTOS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL. 8. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 9. BRINDAR ASESORÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA, A GRUPOS POBLACIONALES QUE REQUIERAN ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VULNERABLE. 10. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA Y/O AFECTADA POR CONFLICTO ARMADO Y/O DESASTRES NATURALES. 11. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL. 12. PROMOVER Y MANTENER EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, MITIGACIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL. 13. GESTIONAR Y CANALIZAR, RECURSOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE PERMITAN FORTALECER PROGRAMAS CON POBLACIONES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, MEDIANTE

LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 14. DESARROLLAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD QUE PERMITAN PROMOCIONAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, EN ESPECIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES, FACILITANDO LA ORGANIZACIÓN DE REDES COMUNITARIAS. 15. ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL Y PSICOSOCIAL, CON FAMILIA, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SUICIDIO Y LO RELACIONADO CON SALUD MENTAL. 16. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CON ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y DE GRUPOS POBLACIONALES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES. 17. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES Y CREDITICIAS CON TODA CLASE DE ENTIDADES BANCARIAS. INTERVENIR EN FORMA ACTIVA O PASIVA EN CONCORDATOS, PODRÁ REGISTRAR MARCAS, NOMBRES Y LEMAS COMERCIALES, PODRÁ PATENTAR PROCEDIMIENTOS, PODRÁ REGISTRAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS INCLUYENDO FOLLETOS, DIBUJOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES, ANTE DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA RESERVAR DERECHOS DE AUTOR. 18. FIRMAR CONVENIOS CON ENTIDADES AFINES A SU OBJETO SOCIAL, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES COMO FORTALECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y POR ENDE ALCANZAR LA PRESTACIÓN DE MEJOR SERVICIO. 19. DOTAR A LA FUNDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO, PÚBLICO O PRIVADO. 20. ELABORAR, MONTAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS DE PREINSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA Y REDES PARA TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, HOSPITALARIA E INDUSTRIAL EN INSTALACIONES DE TIPO PÚBLICO O PRIVADO SEAN ESTAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS DESARROLLANDO PROYECTOS PROPIOS O AJENOS, CONTRATADOS CON SEGUNDAS PERSONAS O PARA TERCEROS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE TENGAN QUE VER CON EL DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN Y/O EVALUACIÓN DE PROPUESTAS O ACCIONES EN EL MEJORAMIENTO O DESARROLLO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN O NÚCLEO HUMANO ALGUNO, INCLUYENDO PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD. 21. GENERAR PROCESOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIAL, ECONÓMICO, BUSCANDO LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, CON EL FIN DE ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMÚN ENMARCADOS EN LOS PRINCIPIOS DE POLÍTICA, SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD, COMPETITIVIDAD, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD. 22. ADELANTAR PROCESOS DE GESTIÓN EDUCATIVA QUE GENEREN ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y ENCUENTRO ENTRE LAS SOCIEDADES, HACIENDO PARLE Y FORTALECIENDO EL DESARROLLO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y SANO ESPARCIMIENTO QUE PROPENDAN POR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL HACIENDO ÉNFASIS EN CANALIZAR RECURSOS PARA GENERAR BIENESTAR SOCIAL A LAS MISMAS. 23. CONSULTORÍA, FORMULACIÓN, NEGOCIACIÓN, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA MUJER PRIORITARIAMENTE. 24. LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN CON SOPORTE TÉCNICO. 25. DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICOS, SOCIALES, ARTESANALES, AGROPECUARIOS, FORESTALES Y REFORÉSTALES QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. 26. COMPRA Y VENTA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS, DOTACIONES OFICIALES Y PRIVADOS Y SUMINISTROS DEL SECTOR CULTURAL, ARTESANAL, AGROPECUARIO, FORESTAL Y OTROS Y LOS DEMÁS OBJETIVOS QUE LA FUNDACIÓN CONSIDERE. 27. PROMOCIONAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL, ECONÓMICO, AGROPECUARIO, HÍDRICO, RENOVACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, SANEAMIENTO BÁSICO, OBRAS CIVILES E INSTITUCIONALES DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS Y RACIALES Y OTROS. 28. PROCURAR LA GENERACIÓN DE MAYOR INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD SOCIAL TANTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC). 29. PROMOVER E INTERVENIR EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, FORMULANDO, IMPULSANDO Y EJECUTANDO, PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL. 30. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (EPS), Y DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 31. ESTRUCTURAR ESQUEMAS DE DESARROLLO REGIONAL FUNDAMENTADOS EN EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO. 32. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMOS ORIENTADOS A PROGRAMAS DE FOMENTO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS FORMATIVAS Y EMPRESARIALES DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

33. GENERACIÓN DE PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA RESOCIALIZACIÓN, REINSERCIÓN Y REINCORPORACIÓN PRODUCTIVA A LA SOCIEDAD CIVIL DE POBLACIÓN DESARRAIGADA DE ELLA (GUERRILLEROS, PARAMILITARES, EX CONVICTOS Y OTROS QUE A JUICIOS DE LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y EQUIDAD NECESITEN APOYO PARA SU REHABILITACIÓN ACTIVA A LA SOCIEDAD. 34. PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL, DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, LITERARIO, TÉCNICO, INVESTIGATIVO COMO LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y TODO AQUEL MATERIAL QUE CONSTITUYA LA DIVULGACIÓN DEL PENSAMIENTO. 35. CREACIÓN, FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL EN TODAS LAS MODALIDADES. 36. PRESTAR SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA. 37. SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y LÚDICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 38. SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, LÚDICOS Y DIDÁCTICOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PRIMERA INFANCIA. 39. SUMINISTRO DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS. 40. TRANSPORTE PARA ENTREGA DE ELEMENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DIDÁCTICOS, EMPRESARIALES Y DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES. 2. IMPULSAR EXPERIENCIAS ENRIQUECEDORAS Y DEMOSTRATIVAS QUE PUEDAN TRANSFERIRSE A OTROS ESCENARIOS. 3. DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR PROGRAMAS ARTESANALES, CULTURALES Y SOCIALES, PARA BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN. 4. COMPARTIR Y ENRIQUECERSE MUTUAMENTE CON OTRAS ENTIDADES CON EXPERIENCIAS SIMILARES PARA APOYARSE Y ASÍ PODER EVALUAR, SISTEMATIZAR Y DIVULGAR DICHAS EXPERIENCIAS. 5. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLE. 6. RECIBIR APORTES, AUXILIOS, DONACIONES Y CUALQUIER COLABORACIÓN ÚTIL PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 7. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY. 8. CONSTITUIR FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DISTINTAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTAS, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTE EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS Y ACCIONES. 9. CONCORDAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TÍTULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LOS DE LA FUNDACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $171,319,386

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 0011 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23937 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	BENAVIDES BASTIDAS IVAN DARIO	CC 12,747,105

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO Y UN ÚNICO REPRESENTANTE LEGAL; EL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DE

MANERA INDEFINIDA, EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; B) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN; C) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN. D) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, E) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN UN MONTO ESPECIFICO O TOPE ALGUNO EN DINERO PARA CONTRATACIÓN J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 08 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22906 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ACOSTA HUERTAS MIGUEL ANGEL	CC 12,978,684	12308-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION AFECTO

Fecha expedición: 2019/08/30 - 08:32:24 **** **Recibo No.** S001455872 **** **Num. Operación.** 01-DNARVAEZ-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN eCDJMR498v

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipasto.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eCDJMR498v

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DOCUMENTACION IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.747.105
BENAVIDES BASTIDAS
APELLIDOS
IVAN DARIO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1979
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

21-AGO-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00116902-M-0012747105-20081030 00050 53116A 1 26015096

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

12747105

BENAVIDES BASTIDAS

IVAN DARIO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2020 | 2A. LINEA 2017 | 3A. LINEA 2032

31-DIC | 31-DIC. | 31-DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXP. 06-MAR-1998

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION AFECTO

Fecha expedición: 2019/08/13 - 15:53:00 **** Recibo No. S001451811 **** Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190813-0078

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9EpQ5KgpZr

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION AFECTO
SIGLA:FUNDAFECTO
NIT:900210617-1
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0005511
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:02/04/2008
NÚMERO DEL PROPONENTE:27143
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:16/05/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:30/04/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:31/03/2008
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:31/03/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTAS ACTA DE CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:BENAVIDES BASTIDAS IVAN DARIO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 12747105
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES:

********** CONTINUA **********

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO Y UN ÚNICO REPRESENTANTE LEGAL; EL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DE MANERA INDEFINIDA, EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; B) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN; C) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN. D) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, E) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN UN MONTO ESPECIFICO O TOPE ALGUNO EN DINERO PARA CONTRATACIÓN J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 32 BIS NO. 5 - 25 INTERIOR M2 C17
MUNICIPIO:52001 - PASTO
DEPARTAMENTO:NARIÑO
TELEFONO 1:3187488675
TELEFONO 2:3187488675
CORREO ELECTRÓNICO:ivanbpsico@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 32 BIS NO. 5 - 25 INTERIOR M2 C17
MUNICIPIO:52001 - PASTO
DEPARTAMENTO:NARIÑO
TELEFONO 1 :3187488675
TELEFONO 2:3187488675
CORREO ELECTRÓNICO:ivanbpsico@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE

********** CONTINUA **********

24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS

********** CONTINUA **********

50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

********** CONTINUA **********

52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

********** CONTINUA **********

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	$186.871.881,00
ACTIVO TOTAL	:	$284.786.577,00
PASIVO CORRIENTE	:	$56.967.098,00
PASIVO TOTAL	:	$56.967.098,00
PATRIMONIO	:	$227.819.479,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$15.868.484,00
GASTOS DE INTERESES	:	$280.155,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,28
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	56,64

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OXFAM GB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2678,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS

********** CONTINUA **********

50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3755,25

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24	11	15	00	BOLSAS
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	22	10	00	LEGUMBRES
50	30	15	00	MANZANAS
50	30	20	00	MORAS
50	30	24	00	CHIRIMOYAS
50	30	28	00	PASAS DE CORINTO
50	30	31	00	BREVAS
50	30	34	00	UVAS DE MESA
50	30	44	00	MANDARINAS
50	30	45	00	MANGOS
50	30	46	00	MELONES
50	30	49	00	NECTARINAS
50	30	51	00	PAPAYAS
50	30	52	00	MARACUYÁS
50	30	53	00	DURAZNOS
50	30	54	00	PERAS
50	30	56	00	PIÑAS

********** CONTINUA **********

50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :858,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS

********** CONTINUA **********

50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

********** CONTINUA **********

60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :303,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS

********** CONTINUA **********

50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES

********** CONTINUA **********

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1870,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES

********** CONTINUA **********

50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

********** CONTINUA **********

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2514,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS

********** CONTINUA **********

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1873,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS

********** CONTINUA **********

50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
53 10 19 00 : TRAJES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

********** CONTINUA **********

60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

********** CONTINUA **********

56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

********** CONTINUA **********

93 14 17 00 : CULTURA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA

********** CONTINUA **********

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

********** CONTINUA **********

43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

********** CONTINUA **********

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS

********** CONTINUA **********

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
93 14 17 00 : CULTURA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :495,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES

********** CONTINUA **********

53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS

********** CONTINUA **********

60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

********** CONTINUA **********

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1302,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS

********** CONTINUA **********

50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA T...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

********** CONTINUA **********

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 16 00 : BISUTERÍA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS

********** CONTINUA **********

56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
93 14 17 00 : CULTURA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

********** CONTINUA **********

60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1558,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO

********** CONTINUA **********

50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

********** CONTINUA **********

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :369,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS

********** CONTINUA **********

50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :436,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES

********** CONTINUA **********

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

********** CONTINUA **********

60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2315,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

********** CONTINUA **********

50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :684,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

********** CONTINUA **********

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

********** CONTINUA **********

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :752,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

********** CONTINUA **********

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

********** CONTINUA **********

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2012,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

********** CONTINUA **********

50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA

********** CONTINUA **********

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AFECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RED SALUD - CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23280 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018.

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23417 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23599 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23607 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24391 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace **https://sipasto.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **9EpQ5KgpZr**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, MIGUEL ANGEL ACOSTA HUERTAS, identificado con cedula de ciudadanía No 12.978.684 de Pasto, y con Tarjeta Profesional No.12308 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO identificada con Nit:900210617-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogota D.C. a los (2) dias del mes de septiembre de 2019

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO – REVISOR FISCAL: MIGUEL ANGEL ACOSTA HUERTAS

TARJETA PROFESIONAL: 12308 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.978.684

ACOSTA HUERTAS

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1959

PUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-AGO-1981 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3300100-00162664-M-00129786 84-20090714 0013386435A 1 6830029691

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12308-T

MIGUEL ANGEL
ACOSTA HUERTAS
C.C. 12.978.684
RESOLUCION INSCRIPCION 459-T FECHA 11-10-95
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

J0019398

Carvajal S.A.

02/92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D37B7547 0FDB6A6B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CLIENTES VARIOS

Que el contador público **MIGUEL ANGEL ACOSTA HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12978684 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 12308-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 11:15:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. identificación	12747105
Código de Verificación	12747105190827111552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132698142

WEB
11:14:14

Bogotá DC, 27 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12747105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 6 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION AFECTO

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	FUNDAFECTO

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 BIS 5 25 IN MZ 2 CA 17 BRR LAS ACACIAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
fundacionafectopasto@hotmail.com		3 1 8 7 4 8 8 6 7 5	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 8 0 4 0 1	8 5 1 1	2 0 1 3 0 3 2 5	8 8 9 0	8 6 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	4	2	4	8																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 2 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO MARIA TERESA
985. Cargo: Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-07-2019 10:24:18AM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900210617	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	01	
72. Número:	1	
73. Fecha:	20080331	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro:	20080402	
77. No. Matrícula mercantil:	S0005511	
78. Departamento:	52	
79. Ciudad/Municipio:	001	
Vigencia:		
80. Desde:	20080331	
81. Hasta:	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional:	0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	81	20170215	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900210617	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 18	20130704		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
Cédula de ciudadaní 13	12747105		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BENAVIDES	BASTIDAS	IVAN	DARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 6 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	5 9 8 2 5 3 3 8	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIÑONEZ	ARTEAGA	CARMEN	EUGENIA

Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 0 1 0 0 6

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	5 9 8 2 6 4 9 2	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	BASTIDAS	AMANDA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 3 0 1 0 1

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	5 9 8 3 2 7 8 1	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZUÑIGA	SOLARTE	ANA	VIOLETA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 0 1 0 0 6

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	5 9 8 2 4 9 9 9	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA	GUERRERO	LUCY	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 0 1 0 0 6

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	5 9 1 7 8 2 0 7	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURBANO	BUCHELI	ELZA	YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 0 1 0 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 6 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	3 0 7 4 4 0 7 2	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	CASTILLO	ANA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 0 1 0 0 1	2 0 1 3 0 3 0 1

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 2 9 9 1 0 0 0	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FIGUEROA	SOLARTE	CARLOS	OSCAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 0 1 0 0 1	2 0 1 3 0 1 0 1

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	2 7 1 5 6 6 1 0	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	MORA	LIBIA	JAQUELINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 3 0 3 0 8	2 0 1 4 0 8 1 4

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	2 7 1 6 7 6 4 6	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	BASTIDAS	CARMEN	OFELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 3 0 3 0 8	2 0 1 3 1 2 2 8

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 0 8 7 9 5 8 2 8 7	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSERO	PATIÑO	JOHANA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 3 0 3 0 8	2 0 1 3 1 2 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 6 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 6 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	5 9 8 2 9 4 3 6	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	MORA	YAMIRA	ANA VELLY

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 3 0 3 2 2	2 0 1 3 1 2 2 8

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 2 9 8 6 7 5 1	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAQUEZ	ZAMBRANO	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 3 1 2 2 9	2 0 1 4 0 8 1 5

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	5 9 8 3 4 5 7 7	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	INSUASTI	FATIMA	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 3 1 2 2 9	2 0 1 4 0 8 1 5

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	1 0 8 5 3 2 5 0 1 9	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	FIGUEROA	JUAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 1 4 0 8 1 5	2 0 1 7 0 8 1 4

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 6 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Pasto (1 4)	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía (1 3)	1 2 9 7 8 6 8 4		1 2 3 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSTA	HUERTAS	MIGUEL	ANGEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 3 2 2

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633285445

(415)7707212489984(8020) 000001463328544 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
	-	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento:
NDACION AFECTO

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección:
CR 32 BIS 5 25 IN MZ 2 CA 17 BRR LAS ACACIAS

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
1 6 6 6 4	2 0 0 8 0 4 0 2
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 7 4 8 8 6 7 5	

2

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

RESOLUCIÓN No. 02565 - 3 25 NOV. 2014

Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-311182 de fecha 20 de noviembre de 2014, Iván Darío Benavides Bastidas solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la institución Fundación Afecto, sigla FUNDAFECTO de acuerdo al acta de constitución de fecha 31 de marzo de 2008 suscrita por Libia Jaqueline Castillo Mora y Lucy Marcela Mora Guerrero.

Que mediante acta de fecha 29 de diciembre de 2013 se nombró como representante legal de la institución Fundación Afecto a/a la señor(a) Iván Darío Benavides Bastidas identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12747105 de Pasto.

12565 - 3 25 NOV. 2014

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución Fundación Afecto sigla FUNDAFECTO domiciliada en la carrera 40 Nº. 19-120 barrio Palermo de la ciudad de Pasto, Nariño, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la institución Fundación Afecto a Iván Darío Benavides Bastidas, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12747105 de Pasto, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 29 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la institución Fundación Afecto sigla FUNDAFECTO, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la institución Fundación Afecto, identificada con el NIT. 900210617-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 *ibídem*.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 25 NOV. 2014

MARTHA ISABEL TOBAR TURMEQUE
DIRECTORA (e) REGIONAL ICBF NARIÑO

Control legal :Adriana Barrera Nov 25/14
Realizo: Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso, Abogado GRJ Dirección General (apoyo a Regional).

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico

BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
GOBIERNO DE COLOMBIA

52-20000-122

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACION AFECTO,** identificada con Nit Nro. 900.210.617-1 con domicilio principal, Carrera 40 No. 19-120 Barrio Palermo, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro que presta el servicio de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACION AFECTO** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No 02565 del 25 de Noviembre de año 2014.

Que mediante Acta del 29 de Diciembre del 2013, se nombro como Representante Legal de la **FUNDACION AFECTO** al señor **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS** identificad con la cédula de ciudadanía No. 12.747.105.

Se expide en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre de año dos mil diecisiete (2.017).

AIDA LUZ CADENA RIASCOS

Vigencia: 90 días de partir de la fecha de expedición

FORMATO No 3
EXPERIEMCIA DE FUNDACION AFECTO NIT 900210617-1

No DE CERTIFICACION	No DE CONTRATO	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION	CONSECUTIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	212/2015	**22-jul-16**	13	GOBERNACION DE NARIÑO	**MARIO FERNANDO LIMA VELA**	**SI**	Calle 19 No. 23-78 - Pasto Nariño Colombia	**NO APLICA**	Aunar esfuerzos economicos, tecnicos, administrativos, financieros y humanos para complementar la asistencia habitacional para la poblacion victima del conflicto armado con la dotacion de albergues, capacitaciones en temas relacionados con la activacion del plan de contingencia; habitos nutricionales y manejo de alimentos; abastecimiento de agua, saneamiento basico y promocion de higiene en albergues, transporte de elementos para la ayuda humanitaria , atencion psicosocial, ademas de brindar apoyo a las familias victimas de que necesiten de las asistencia y atencion para garantizar sus derechos; estas acciones se encuentran encaminadas dentro del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS EN EL DPTO DE NARIÑO	**numeral 4 literal A-1, A-3 Y A 4 y B-6**	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	19/02/2015	31/12/2015	**LIQUIDADO**	$ 319,264,400	**11 FOLIOS**
2	2015000719	**18-DIC.-2015**	14	IDSN	**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**	**SI**	CALLE 15 # 28 - 41 Plazoleta de Bombona - Pasto, Nariño, Colombia	**NO APLICA**	Prestar los servicios para la implementacion de una estrategia dirigida a la prevencion del intento de suicidio, el consumo de sustrancias psicoactivas y el maltrato escolar en la poblacion objeto, en las condiciones tecnicas establecidas en los estudios previos como resultado del proceso de seleccion abreviada de menor cuantia.	**numeral 4 literal A-1, A-3 Y A-4 y B-6**	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DE LABAN, COLON, LA UNION, SAN PABLO, NARIÑO, TUQUERRES Y GUACHUCAL**	30/10/2015	31/12/2015	**LIQUIDADO**	$ 60,000,000	**12 FOLIOS**
3	132/2016	15 - Feb. - 2018	15	ICBF REGIONAL PUTUMAYO	**ALBERTO ORIZ RIOS**	**SI**	Avenida San Francisco Calle 14 # 9 - 100 Mocoa, Putumayo	**NO APLICA**	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situacion de vulnerabilidad para fortalecer sus vinculos de cuidado mutuo y su integracion social, a traves de una intervencion psicosocial que involucre acciones de aprendizaje, educacion, facilitacion, apoyo terapeutico y consolidacion de redes.	**numeral 4 literal A-1, A-3 Y A-4 y B-6**	**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, MOCOA, PTO. GUZMAN, VILLA GARZON, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, SANTIAGO, PTO. ASIS, PTO. CAICEDO, LEGUIZAMO, SAN MIGUEL, LA HORMIGA, ORITO Y VALLE DEL GUAMUEZ**	14/04/2016	15/12/2016	**LIQUIDADO**	$925,306,640	**14 FOLIOS**

No DE CERTIFICACION	No DE CONTRATO	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION	CONSECUTIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
4	1532-15	DIC. 2016	16	GOBERNACION DE NARIÑO	CARLOS ANDRES BRAVO ARTEAGA	SI	Calle 19 No. 23-78 - Pasto Nariño Colombia	NO APLICA	Operación y administración de recursos direccionados al acompañamiento y atención de la población victima del conflicto armado interno, de acuerdo a las acciones institucionales contempladas en la normatividad vigente.	numeral 4 literal A-1, A-3 Y A-4 y B-6	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	02/08/2016	12/12/2016	LIQUIDADO	58,600,000	10 FOLIOS
5	113	15 - Feb. - 2018	21	ICBF REGIONAL PUTUMAYO	ALBERTO ORIZ RIOS	SI	Avenida San Francisco Calle 14 # 9 - 100 Mocoa, Putumayo	NO APLICA	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulneravilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.	numeral 4 literal A-1, A-3 Y A-4 y B-6	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	31/03/2017	15/12/2017	LIQUIDADO	517,046,976	13 FOLIOS
6	219	20 - Feb. - 2018	22	ICBf REGIONAL CAUCA	HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO	SI	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA POPAYAN, CAUCA	NO APLICA	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulneravilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.	numeral 4 literal A-1, A-3 Y A-4 y B-6	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	17/03/2017	15/12/2017	LIQUIDADO	608,290,560	6 FOLIOS
7	750/2017	11/MAYO./2018	24	RED SALUD CASANARE - ESE CASANARE	DIANA LEONOR TEATIN MARTINEZ	SI	CARRERA 27 # 19 - 09 YOPAL, CASANARE	NO APLICA	Desarrollar dos (2) Talleres vivenciales aplicando la metodologia ICDP, programa "TAMBIEN SOY PERSONA", Dirigida a cuidadores, padres de familia, niños, niñas de la Institucion educativa municipal del PAZ DE ARIPORO - CASANARE, en ejecucion del plan de intervenciones colectivas Departametal de Casanare de contrato interadministrativo No 1392 del 4 de julio del 2017	numeral 4 literal A-1, A-3 Y A-4 y B-6	CASANARE - PAS DE ARIPORO	20/09/2017	19/12/2017	LIQUIDADO	$ 52,736,000	13 FOLIOS

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimientos.

Bogota D.C 2 de Septiembre del 2019

NOMBREDEL INTRESADO: FUNDACION AFECTO

DIRECCION: Carrera 32bis #5 – 25 Interior M2 – C17 Las Acacias

Ciudad. Pasto – Nariño

Contacto: 3187488675

Correo Electrónico: ivanbpsico@yahoo.com – fundacionafectopsto@hotmail.com

NIT: 900210617-1

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA: Ivan Benvaides B. CC. 12.747.105

IVAN DARIO BENVAIDES BASTIDAS CON CEDULA # 12.747.105 de Pasto

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO

Entre los suscritos, a saber **LILIANA PANTOJA MESÍAS,** mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.738.142 expedida en Pasto (N), Directora del Departamento Administrativo de Contratación, facultada para celebrar este tipo de actos mediante el Decreto No. 1077 de 21 de septiembre de 2012 y la Resolución No. 1377 de 19 de octubre de 2012, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por otra parte, la **FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO**, entidad privada sin ánimo de lucro, NIT: 900210617-1 con domicilio principal en la ciudad de San Juan de Pasto (N), representada legalmente por **IVAN DARÍO BENAVIES BASTIDAS,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 12.747.105 expedida en Pasto (N), quien para efectos de este acto se denominará **LA FUNDACIÓN,** se ha acordado celebrar el presente convenio previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.-** Que el departamento de Nariño, en el marco del cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, se encuentra comprometido con el desarrollo de medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, incorporando la asistencia habitacional que de forma temporal, atiende las necesidades de la población víctima en situación de emergencia, hasta la obtención de otras medidas que permitan recomponer el tejido social, adoptando mecanismos de acceso a la verdad, justicia, reparación.**2.-** Que dentro de las funciones que tiene la Gobernación de Nariño es la de atender las necesidades que se presenten en los municipios en los cuales se genere por consecuencia del conflicto armado interno, realizando la dotación de albergues, complementando la asistencia habitacional y así, apoyar a las familias víctimas del conflicto.**3.-** Que uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño Mejor 2012 – 2015", denominado "Nariño Solidario, Incluyente y Generador de Oportunidades para El Buen Vivir", contiene el Programa: "Respeto y promoción de los derechos de las víctimas del conflicto en Nariño", Subprograma: "Reparación integral, reparación y restitución de tierras a víctimas del conflicto armado", cuyo objetivo es coordinar, concurrir y subsidiar a los municipios que carezcan de la capacidad de respuesta para garantizar la asistencia, atención, reparación y restablecimiento a las víctimas del conflicto armado en el departamento.**4.-** Que en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Nariño se radicó y dio viabilidad al Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONALPARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS (1448 DE 2011), EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", radicado el día 29 de Diciembre de 2015, que se encuentra registrado con código BPI 2014-0520000736, autorizado para la vigencia fiscal 2015, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión pública del Departamento de Nariño.**5.-** Que con el propósito de avanzar en la articulación Nación – Territorio para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, se definió por parte del departamento de Nariño la IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. El PAT departamental contempla la realización de 35 proyectos estratégicos, divididos en los diferentes componentes que enmarca la Ley, para asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado. La realidad presupuestal, frente al reto de la implementación del PAT es una situación preocupante, dada la dimensión de la problemática existente en la garantía de los derechos que la institucionalidad responsable tiene, para con las víctimas del conflicto armado. Así, es necesario aumentar y optimizar los pocos recursos con los que se cuenta, desde los principios

de subsidiaridad y complementariedad. Es necesario para este fin fortalecer la coordinación y definir la oferta pública sobre todo desde la parte operativa y presupuestal. Los recursos para la implementación del PAT no son suficientes, es necesario estructurar estrategias de gestión, de cofinanciación y de viabilización de proyectos estratégicos.**6.-** Que el proyecto "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" fue presentado por el Departamento de Nariño ante el Sistema General de Regalías SGR, y fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD el día 21 de Noviembre 2013 mediante acta 014, y el Acuerdo 011 de Diciembre 03 de 2013. **7.-** Que la FUNDACIÓN presentó al DEPARTAMENTO la propuesta denominada " *Alianza para garantizar la Asistencia Habitacional y Ayuda Humanitaria en emergencia para Victimas del Conflicto Armado Interno, en el Departamento de Nariño*", con la cual se pretende desarrollar una estrategia de apoyo técnico, administrativo y humano para complementar la asistencia habitacional para la población víctima del conflicto armado, brindando apoyo a las familias víctimas que necesiten de la asistencia y atención para garantizar sus derechos en el Departamento de Nariño; estas acciones se encuentran encaminadas dentro del proyecto 'MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONALPARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS (1448 DE 2011), EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" de competencia de la Secretaría de Gobierno – Oficina de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno, en el marco del cumplimiento de su misión y funciones institucionales. **8.-** Que para dar cumplimiento a los objetivos, metas y el plan de acción 2015, establecidos por la Secretaría de Gobierno – Oficina de tención a Víctimas del Conflicto Armado Interno, es necesario desarrollar alianzas estratégicas, desde lo social, administrativo, humanitario y económico para fortalecer la asistencia, protección y atención de las necesidades primarias de la población víctima tales como alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, en el momento de la violación de los derechos humanos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. **9.-** Que el artículo 355 C.P/91, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. **10.-** Que una vez revisada la trayectoria, experiencia especifica y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, se puede constatar que la FUNDACIÓN es una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad por la calidad y contenido eminentemente social de sus servicios, cuyo objeto social es entre otros es: "gestionar y participar en procesos de desarrollo social, buscando la excelencia a en la calidad del servicio, promoviendo la atención, seguimiento, asesoría y supervisión de proyectos y programas que se desarrollen para el bienestar de la social de población vulnerable". **11.-** Que mediante estudio previo de conveniencia y oportunidad adelantado por la Secretaría de Gobierno – Oficina de Atención a Víctimas, se estableció la necesidad de contratar el objeto del presente convenio con la FUNDACIÓN, la cual cuenta con la experiencia especifica e idoneidad para cumplir con las actividades que son objeto del mismo. **12.-**

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO

Que este acuerdo se realiza conforme a los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. En razón de lo expuesto el presente convenio se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para complementar la asistencia habitacional para la población víctima del conflicto armado, a través del apoyo habitacional, capacitaciones en temas relacionados con la activación del plan de contingencia; hábitos nutricionales y manejo de alimentos; abastecimiento de agua, saneamiento básico y promoción de la higiene en albergues, manejo de relaciones personales y desarrollo del manual de convivencia en albergues, transporte de elementos para la ayuda humanitaria, atención psicosocial, además de brindar apoyo a las familias víctimas que necesiten de la asistencia y atención para garantizar sus derechos; estas acciones se encuentran encaminadas dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONALPARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS (1448 DE 2011), EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" de competencia de la Secretaría de Gobierno – Oficina de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno, en el marco del cumplimiento de su misión y funciones institucionales.". Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento, la cual forma parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN**: Serán obligaciones de LA FUNDACIÓN las siguientes: **1.-** Desarrollar y cumplir el objeto del convenio.**2.-**Brindar el apoyo operativo, asistencia técnica y logística, para garantizar la ayuda humanitaria, retornos o reubicaciones y auxilios funerarios para las víctimas del conflicto armado a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, de acuerdo con la normatividad vigente para cada caso.**3.-**Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con la activación del plan de contingencia; hábitos nutricionales y manejo de alimentos; abastecimiento de agua, saneamiento básico y promoción de la higiene en albergues, manejo de relaciones personales y desarrollo del manual de convivencia en albergues.**4.-**Brindar el apoyo necesario en cuanto al transporte de elementos para la ayuda humanitaria.**5.-**Apoyar en el desarrollo de actividades de atención psicosocial para la re reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado, además de brindarles el apoyo en la asistencia y atención necesaria para garantizar sus derechos.**6.-**Presentar los informes pertinentes, parciales, finales y de procesos de ejecución de recursos que han sido destinados para ayuda humanitaria, retornos y auxilios funerarios.**7.-**Presentar a la Gobernación de Nariño los informes requeridos a través del supervisor del contrato o su delegado por escrito, de las actividades desarrolladas.**8.-**Propender por la entrega de los siguientes productos: a) Informe cualitativo con evidencias fotográficas y registros de asistencia a las diferentes actividades.**9.-**Dar el crédito a la Gobernación de Nariño – Of. de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.**10.-**Diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Secretaría de Gobierno – Oficina de Atención a Víctimas del Conflicto Armado

Interno.**11.**-Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución del presente convenio.**12.**-Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por la FUNDACIÓN.**13.**-Presentar al supervisor del presente convenio los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual. **14.**-Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del convenio. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Serán obligaciones del DEPARTAMENTO las siguientes: **1.-** Realizar los correspondientes giros de los recursos a LA FUNDACIÓN en el valor y oportunidades pactadas. **2.-** Ejercer el control y vigilancia del objeto del convenio. **3.-** Realizar la supervisión por parte del Secretario de Gobierno o por quien el designe por escrito. **CLÁUSULA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA FUNDACIÓN:** LA FUNDACIÓN será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO:** EL valor total del presente convenio es por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($319.264.400.oo),** de los cuales **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOSSESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($279.264.400)** son aportados por el DEPARTAMENTO, y **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.oo)** corresponden al aporte de la FUNDACIÓN, el cual será aportado a lo largo de la ejecución del convenio en capacitaciones, transporte de elementos para la ayuda humanitaria, atención psicosocial, además de brindar apoyo a las familias víctimas que necesiten de la asistencia y atención para garantizar sus derechos, transporte de elementos para la ayuda humanitaria, atención psicosocial, etc. de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada por el DEPARTAMENTO, la cual hará parte integral del convenio a suscribirse. El aporte del DEPARTAMENTO será cancelado de la siguiente manera: **1.-** Un anticipo del 50% del valor total del aporte equivalente a CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($139.632.200.oo), previo cumplimiento de los requisitos de legalización y surtido los trámites administrativos establecidos por el DEPARTAMENTO. **2.-** Un segundo desembolso del 30% del valor total del aporte equivalente a OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($83.779.320.oo), cuando se presente informe de avance del 70% del total del convenio con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio, y surtido los trámites administrativos establecidos por el Departamento. **3.-** Un tercer desembolso del 20% del valor total del aporte equivalente a CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($55.852.880.oo), cuando se presente avance del 100% en el cumplimiento del objeto contractual y previa presentación del acta de liquidación bilateral del mismo. En esta acta quedará la constancia del valor adeudado al contratista y su valor correspondiente.; **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente convenio tendrá un plazo que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015. El lugar de ejecución serán los municipios del Departamento de Nariño que requieran de la asistencia y atención para población víctima. **CLÁUSULA**

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente convenio deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y LA FUNDACIÓN, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente convenio. **CLÁUSULA OCTAVA.- DOMICILIO:** Las partes acuerdan que el domicilio para efectos del presente convenio es el municipio de Pasto (N). **CLÁUSULA NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La entrega de las sumas de dinero a que queda obligado el DEPARTAMENTO, en virtud del presente convenio, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2015, así:

No. CDP	CUENTA	FECHA	FUENTE/ NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2015010091	21424101	08/01/2015	Mejoramiento Gestión Institucional – Asistencia y Atención Integral – Ley de Victimas y Restitución de Tierras (1448 - 2011)	$99.262.400.oo	$99.264.400.oo
2014080004	2222414	12/08/2014	Implementación del Plan de Acción Departamental para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Nariño.	$1.392.645.594	$180.000.000.oo
TOTAL					$$279.264.400

CLÁUSULA DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL: Las actividades objeto del presente convenio serán ejecutadas por LA FUNDACIÓN bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** LA FUNDACIÓN se compromete a mantener indemne al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- NO SOLIDARIDAD:** En virtud del presente convenio no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que asume en virtud del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por EL DEPARTAMENTO a través del Secretario de Gobierno, o el servidor que designe por escrito, dando aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, informes de supervisión, los certificados de cumplimiento y proyectará la respectiva acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, LA FUNDACIÓN, se hará acreedora a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, suma que se hará efectiva directamente por EL DEPARTAMENTO. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las demás multas las podrá tomar directamente EL DEPARTAMENTO de los saldos que se adeuden a LA FUNDACIÓN, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA**

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO

QUINTA.- DECLARATORIA DE CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito a LA FUNDACIÓN, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad del convenio mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de LA FUNDACIÓN que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencia que puede conducir a su paralización, y en consonancia con otras disposiciones aplicables a este convenio. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS Y SANCIONES:** Si LA FUNDACIÓN incumple con obligaciones que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento a LA FUNDACIÓN, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. LA FUNDACIÓN autoriza desde ya para que en caso de que EL DEPARTAMENTO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en que LA FUNDACIÓN demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. El pago de las multas no exonerará a LA FUNDACIÓN de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN:** LA FUNDACIÓN no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservar las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El DEPARTAMENTO, podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente convenio, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor de EL DEPARTAMENTO ni de LA FUNDACIÓN. Del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes y por el interventor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** Por tratarse de un convenio cuya ejecución no es instantánea sino diferida en el tiempo (tracto sucesivo), deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución o del cumplimiento del objeto contractual. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de LA FUNDACIÓN, con la suscripción de éste convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y demás disposiciones legales, igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo, se encuentran bajo las causales de inhabilidad del artículo 9º del decreto 777 de 1992. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA DEL CONVENIO:** LA FUNDACIÓN, deberá constituir la garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas

pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera que contenga los siguientes amparos: **1.- Cumplimiento General del Convenio**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, cuya vigencia será igual a la duración del convenio, y cuatro (4) meses más. **2.- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del monto que LA FUNDACIÓN reciba a titulo de anticipo, con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del convenio, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: Este convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo, y para su ejecución, el certificado de registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por el Departamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO.** Para su legalización, LA FUNDACIÓN deberá presentar los siguientes requisitos, en original y dos copias, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio: **1.-** Disponibilidad Presupuestal. **2.-** Registro de Compromiso Presupuestal. **3.-** Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del representante legal. **4.-** Registro Único Tributario RUT. **5.-** Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. **6.-** Certificado de Cuenta Bancaria. **7.-** Certificado de Parafiscales, si está obligado a ello. **8.-** Certificado de Antecedentes Disciplinarios. **9.-** Certificado de Antecedentes Fiscales. **10.-** Propuesta. **11.-** Póliza. **12.-** Los demás documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los

EL DEPARTAMENTO

LILIANA PANTOJA MESÍAS
Directora Departamento Adm. de Contratación
Gobernación de Nariño

LA FUNDACIÓN

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
Representante Legal
Fundación Fundafecto.

Vo. Bo.: Rosa Guevara Rosero.
Profesional Universitaria – Of. Atención a Victimas
Gobernación de Nariño

Proyectó: Natalia Coral Ordoñez.
Abogada - Of. Atención a Víctimas.

Revisión Jurídica: Frances Duque.
Abogada - DAC.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO DE COOPERACIÓN Nro. 212-15 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO – FUNDAFECTO

Entre los suscritos, **MARIO FERNANDO LIMA VELA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.068.451 expedida en Pasto (N), **SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** nombrado mediante Decreto Nro. 285 de 2016 y facultado para liquidar contratos y/o convenios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 437 del 2014 y quien para efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO,** por una parte y por otra parte **IVÁN DARÍO BENAVIDES BASTIDAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.747.105 expedida en Pasto, actuando en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN AFECTO – FUNDAFECTO,** debidamente facultado, quien para efectos de la presente acta se denominará **LA FUNDACIÓN,** hemos convenido celebrar la presente acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Cooperacion No. 212-15 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1. Número del Contrato:	**212-15**
2. Modalidad Selección:	Contratación Directa
3. Clase de Contrato:	Convenio de Cooperación
4. Partes:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Nit 800.103.923-8 Representante Legal: CAMILO ROMERO GALEANO Gobernador Departamento de Nariño. FUNDACIÓN AFECTO Nit 900.210.617 – 1 Representante Legal: IVÁN DARÍO BENAVIDES BASTIDAS C.C. No. 12.747.105 de Pasto(N).
5. Funcionario Delegado para Liquidar:	MARIO FERNANDO LIMA VELA Secretario de Gobierno Encargado del Departamento de Nariño.
6. Objeto del Contrato:	*"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para complementar la asistencia habitacional para la población víctima del conflicto armado, a través del apoyo habitacional, capacitaciones en temas relacionados con la activación del plan de contingencia; hábitos nutricionales y manejo de alimentos; abastecimiento de agua, saneamiento básico y promoción de la higiene en albergues, transporte de elementos para la ayuda humanitaria, atención psicosocial, además de brindar apoyo a las familias víctimas que necesiten de la asistencia y atención para garantizar sus derechos; estas acciones se encuentran encaminadas dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS (1448 DE 2011), EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" DE COMPETENCIA*

Escaneado y Publicado

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE COOPERACIÓN Nro. 212-15 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO – FUNDAFECTO

	DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO – OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y FUNCIONES INSTITUCIONALES.". Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento, la cual hace parte integral del presente convenio.		
7. Valor Total del Contrato:	**Aportantes**		**Valor**
	El Departamento:		$279.264.400.oo
	Fundación Afecto		$40.000.000.oo
	Gran Total:		**$319.264.400.oo**
8. Valor aportes del Departamento al presente contrato:	Vr. Aportes del Departamento:		$279.264.400.oo
	Vr. Adicional		00.oo
	Valor Aportes del Departamento:		**$279.264.400.oo**
9. Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:		10 meses y 11 días
	Suscripción:		Enero. 19 de 2015
	Fecha de Inicio:		Febrero 20 de 2015
	Fecha de Terminación:		Dic. 31 de 2015
10. Suspensión y reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión:**	**Acta de Reinicio**	
	N/A	N/A	
11. Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**		
	No.	**Fecha**	**Valor** / **Cuenta No.**
	2015010091	08/01/2015	$99.262.400 / 21424101
	2015010004	19/01/2015	$1.192.645.594 / 2222414
	Registro Presupuestal de Compromiso:		
	Nro.	**Fecha**	**Valor** / **Cuenta No.**
	2015010694	30/01/2015	99.264.400 / 21424101
	2015010001	19/01/2015	180.000.000 / 2222414
12. Supervisor Delegado:	Secretario de Gobierno- Departamento de Nariño		
13. Fundamento Legal:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		

II. GARANTÍA ÚNICA

Compañía Aseguradora:	**Seguros del Estado S.A.** **Nit 860.009-578-6**		
Garantía Única:	Póliza Nro.41-44-101155515		
Tomador:	FUNDACIÓN AFECTO		
Asegurado:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento:**	**Expedición:**	**Aprobación:**
	Emisión Original	20/02/2015	20/02/2015

Emisión Original			
Riesgos Amparados	**Suma Asegurada**	**Vigencia:** **Desde**	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$31.926.440	19/02/2015	30/04/2016
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$139.632.200	19/02/2015	30/04/2016

III. RELACIÓN DE TRASFERENCIAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO

EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, cumplió con la entrega de los aportes, así:

Orden de Pago Fiduciaria y/o Comprobantes de Egreso			
Fecha	**Nro.**	**Valor**	**Detalle**

Despacho Administrativo de Contratación — Estudiado y Publicado — Gobernación de Nariño

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE COOPERACIÓN Nro. 212-15, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO

11/03/2015	2015000158	$49.632.200.oo	Anticipo 50%-Anexo al Contrato
18/03/2015	2015000187	$40.367.800.oo	Anticipo 50%-Anexo al Contrato
19/03/2015	2015001354	$49.632.200.oo	Anticipo 50%-Anexo al Contrato
21/12/2015	2015009056	$49.632.200.oo	Pago final -Anexo al Contrato
22/12/2015	2015001423	$90.000.000.oo	Pago final -Anexo al Contrato
Total Desembolsado:		**$279.264.400.oo**	

IV. BALANCE DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

Descripción	Valor
Valor total del Contrato	$319.264.400.oo
Valor Aportes del Departamento:	$279.264.400.oo
Valor Aportes de la Fundación Afecto:	$40.000.000.oo
Saldo a favor de la Fundación Afecto:	00.oo
Saldo a favor del Departamento:	00.oo
Saldo sin Ejecutar:	00.oo
SUMAS IGUALES:	**$319.264.400.oo**

V. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

Detalle	Valor
Valor Aportes del Departamento:	$279.264.400.oo
Valor Aportes del Contratista	$40.000.000.oo
Valor Total Contrato:	$319.264.400.oo
Valor Ejecutado por el Contratista	$319.264.400.oo
Valor Transferido por el Departamento:	$279.264.400.oo
Saldo a favor del Contratista	00.oo
Saldo a favor del Departamento:	00.oo
Saldo sin Ejecutar:	**00.oo**

VI. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada por el Supervisor del Convenio de Cooperación No. 212-15, al desarrollo y ejecución del mismo, se anexa a la presente acta la orden de pago fiduciaria y/o los comprobantes de egreso, las certificaciones de cumplimiento expedidas por EL SUPERVISOR y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del contrato que hacen parte de la misma, de lo cual se puede concluir que EL CONTRATISTA, cumplió con el OBJETO y las OBLIGACIONES contraídas con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Por otra parte, es menester tener en cuenta, que si bien, en la clausula quinta se estipuló realizar un "segundo desembolso de 30% del valor total del aporte equivalente a $83.779.320, cuando se presente informe de avance del 70% del total del convenio" (...) el Contratista no tramitó dicho desembolso, no obstante continuo con la ejecución de actividades sin alteraciones y al finalizarlas tramitó un pago final por el 50% del valor del aporte del Departamento, como se evidencia en los certificados de egreso, previa presentación de informes y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral del Convenio de Cooperación No. 212-15, EL SUPERVISOR asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar Bilateralmente el Convenio de Cooperación No. 212-15, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la FUNDACIÓN AFECTO, conforme los valores contenidos en

Despacho Asesoría de Gestión Documental Escaneado y Publicado

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 212-15 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA FUNDACIÓN AFECTO – FUNDAFECTO

la misma.

SEGUNDO.- Declarar que de conformidad con las Certificaciones de Cumplimiento, expedidas por el Supervisor, el Contratista, ejecutó a entera satisfacción los recursos asignados de acuerdo al objeto del mismo, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO.- El CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

CUARTO.- Forman parte integrante de la presente Acta, la orden de pago fiduciaria y/o los comprobantes de egreso, las certificaciones de cumplimiento expedidas por EL SUPERVISOR y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del contrato y/o convenio.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Pasto a los veintidós (22) días del mes de julio de 2016.

EL DEPARTAMENTO:	**MARIO FERNANDO LIMA VELA** Secretario de Gobierno (E) Gobernación de Nariño
EL CONTRATISTA:	Juan Benavides B. **IVÁN DARÍO BENAVIDES BASTIDAS** Representante Legal FUNDACIÓN AFECTO

Vo. Bo. DAC

Revisó: Darío Tupaz
Abogado Secretaría de Gobierno

Proyectó: Carolina López S.
Abogada Apoyo Sec. Gobierno

Gobernación y Publicación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2015000719

CONTRATISTA: FUNDACION AFECTO

Entre los suscritos a saber: **TERESA MORENO CHAVES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.996.453, en calidad de Directora Encargada del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO, se denominará EL IDSN, y de otra parte, **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No 12.747.105 *en calidad de representante legal de* **FUNDACION AFECTO**, con Nit. 900.210.617, quien para los mismos efectos se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1). Que la necesidad del servicio y los requisitos exigidos se encuentran establecidos en los estudios previos elaborados por la Subdirección de Salud pública, los cuales forman parte integral del presente contrato. 2) Que el IDSN, adelanto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SASP1415. 3). Que reunido el comité de compras el día 26 de Agosto de 2015 de los cursantes, éste recomendó la adjudicación de los contratos al oferente FUNDACIÓN AFECTO. 4). Que el presente contrato se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2.015. En consideración de lo anterior, se suscribe el presente CONTRATO el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar servicios para la implementación de una estrategia dirigida a la prevención del intento de suicidio, el consumo de sustancias Psicoactivas y el maltrato escolar en la población objeto, en las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, como resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SASP1415 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**.- 1). Son obligaciones del IDSN: a) Facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del objeto del contrato. b) Realizar el pago en la cuantía y forma prevista en el presente contrato. c) Realizar la supervisión del contrato de acuerdo al Manual de Contratación del IDSN. 2) Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las características establecidas en los estudios previos y las condiciones de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del presente contrato. 2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 3. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual con las especificaciones determinadas en el presente contrato, los estudios previos y la oferta presentada. 4. Cumplir con los pagos a los aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales. 5. Las demás que se deriven del objeto del contrato. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:** Este contrato se perfeccionará con la firma de las partes contratantes y el certificado de disponibilidad presupuestal, para su ejecución requiere aprobación de la garantía y registro presupuestal y para su legalización requiere: 1. Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes. 2. Planilla de pago de aportes a seguridades sociales integrales y parafiscales si aplica. 3. Radicación de cuenta bancaria en tesorería del IDSN (si aplica). 4. Informar correo electrónico. **CUARTA. GARANTIA**. Para garantizar el cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir póliza única de cumplimiento por intermedio de la compañía de seguros legalmente reconocida, así: a) **de Cumplimiento** por valor del diez por ciento del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y cuatro meses más. B) **Pago de salarios, prestaciones**

de multas diarias sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contados a partir del momento en que el INSTITUTO, tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el interventor. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA**.- Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA, no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de este, el contrato se dará por terminado. **DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**.- Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionará a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL**.- Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto. Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Pasto, el 04 de septiembre de 2015.

ISO 9001 icontec Certificación SC-CER98915

CONTRATANTE

TERESA MORENO CHAVES
Instituto Departamental de Salud de Nariño

CONTRATISTA

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
FUNDACION AFECTO

IQNet Certificación CO-SC-CER98915

Elaboro: ATRIZ ROSERO MEJIA – P.U. AOJ
Revisó: MIRYAN PAZ SOLARTE JOAJ

Certificación GP-CER98916

NTCGP 1000 icontec Certificación GP-CER98916

ADICION EN VALOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2015000719

CONTRATISTA: FUNDACION AFECTO

Entre los suscritos a saber: **ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía N°52,249,341, actuando en condición de Directora y representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, establecimiento público del orden departamental, con NIT 891.280.001 y domicilio principal en el municipio de Pasto, nombrada por medio del Decreto No. 001 de 1 de enero de 2012, expedido por el Gobernador de Nariño y posesionada según acta del 4 de enero de 2012, quien para los efectos del contrato se denominará el IDSN o ENTIDAD CONTRATANTE, y de otra parte, **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No 12.747.105 en calidad de representante legal de **FUNDACION AFECTO**, con Nit. 900.210.617, hemos convenido celebrar la presente Adición al contrato **2015000719**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el referido contrato se encuentra vigente. **2).** Que su valor inicial asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60, 000,000.00), **3).** Que mediante oficio SSP.SM-1511982-15, la supervisora del contrato Dra. MARIA EUGENIA ERASO, solicita adicionar el contrato 2015000719, con el fin de desarrollar las actividades contractuales adicionales en los municipios Guachucal y Tuquerres. **5)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes hemos convenido: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Adicionar en valor el Contrato No. 2015000719, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 24.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL** - El pago de las sumas de dinero a que el INSTITUTO se obliga en virtud de la suscripción del presente contrato, se encuentra subordinado a las apropiaciones presupuestales, *según certificados de disponibilidad presupuestal* No. 2015002700 de fecha 27 de Octubre de 2015, expedida por el grupo de Presupuesto del INSTITUTO**. CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por este acuerdo, permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y existencia de disponibilidad presupuestal; para la ejecución requiere registro presupuestal y ampliación de las garantías en valor. Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 30 de octubre de dos mil quince (2015).

Certificación SC-CER98915

Certificación CO-SC-CER98915

Certificación GP-CER98916

Certificación GP-CER98916

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
IDSN

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
CONTRATISTA

Proyectó: ATRIZ ROSERO MEJIA – P.U. OAJ
Reviso: MARISOL MUÑOZ – JEFE E - OAJ

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	Contrato de prestación de servicios
Número	*2015000719*
Modalidad	Selección Abreviada
Contratista	**FUNDACIÓN AFECTO**
Objeto	Implementación de una estrategia dirigida a la prevención del intento de suicidio, el consumo de SPA, y el maltrato escolar en población objeto.
Valor	*$60.0000.0000 + Adición $24.000.000= Total contrato $84.000.000= Ochenta y Cuatro Millones de pesos Mcte.*
RUT	*900210617*
N° CDP Y FECHA	*CDP No 2015000737 del 13/03/2012 + Adición CDP 2015002700 de 2015*

El día diecisiete **(17)** del mes de Diciembre de 2015, se reunieron **ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS** en su calidad de Directora del IDSN, **FUNDACIÓN AFECTO, IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS** Representante Legal, en su calidad de contratista y **MARIA EUGENIA ERASO TORRES,** en su calidad de Supervisora del contrato con el fin de realizar la **No. Cinco (5) acta final de pago y liquidación del contrato de la referencia**, teniendo en cuenta el informe de actividades anexo.

1. De acuerdo con lo informado, los valores parciales a cancelar son:

DESCRIPCION	%IA[1]	VIA	%RP	VRP	%Acum	Valor Acumulado
Soportes administrativos de la implementación de la estrategia para prevenir el intento de suicidio, el consumo de sustancias Psicoactivas y el maltrato escolar deberá estar articulada a los "proyectos pedagógicos transversales" (Uso adecuado del tiempo libre y el de Paz convivencia y derechos humanos – maltrato escolar) o incluido en el PEI de las instituciones educativas de las cabeceras municipales de los cinco (5) municipios priorizados. (San José de Albán, Colón, La Unión, San Pablo y Nariño). En los cursos de 1° a 3° de primaria, también a los cuidadores entendidos como los padres, o persona	20%	$12.000.000=	0%	$0=	20%	$12.000.000=

[1] %IA: % de informes anteriores %RP: % reconocido en el periodo
VIA: valor de informes anteriores VRP: valor reconocido en el periodo

Oficina Jurídica
1 DIC 2015

que tiene a cargo el cuidado del niño en el hogar y docentes; incluyéndose también a los Psicólogos de las Empresas Sociales del Estado- ESE y Psicólogos de Direcciones Locales de Salud - DLS.						
La estrategia debe desarrollarse de la siguiente forma: En ocho (8) guías ó módulos, la Octava dividida en A y B, en los que haya una buena interacción entre niños, niñas y sus cuidadores, las cuales ESTUDIOS PREVIOS QUE SUPEREN EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA (CONVOCATORIAS PÚBLICAS) CÓDIGO: F-PGJOAJ02-04 VERSIÓN: 03 FECHA: 15-08-2013 Página 9 de 18 COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD Deben ir en mensajes simples y universales, que se basen no en hechos excepcionales sino en situaciones cotidianas. Una novena cartilla dirigida a niños(as) y cuidadores, para prevención del consumo de sustancias Psicoactivas y la décima dirigida a niños(as) y cuidadores, para prevención del maltrato escolar. Debe partir de la necesidad psicosocial básica de niños y niñas de contar con una relación a largo plazo, estable y amorosa, con aquellas personas que son sus cuidadoras primarias, mediante el fortalecimiento de la empatía en las personas cuidadoras, que garantice una mayor disponibilidad actitudinal a establecer relaciones más significativas desde el orden afectivo, desde la infancia. La habilidad de las personas cuidadoras debe sintonizarse y responder a las necesidades e iniciativas de niñas y niños, constituye la base para un cuidado de buena calidad. El desarrollo de las diez (10) guías ó módulos se hará mediante la identificación y desarrollo de tres tipos de dialogo que plantea el programa: Emocional, Comprensión y Regulación. Las diez (10) guías ó módulos que se manejaran son: 1. Muéstrale amor a tu niño ó niñas	40%	$24.000.000=	0%	$0=	40%	$24.000.000=

ISO 9001 Icontec Certificación SC-CER98915

IQNet Certificación CO-SC-CER98915

Certificación GP-CER98916

NTCGP 1000 Icontec Certificación GP-CER98916

2. Sigue y responde a las iniciativas de tu niño o niña 3. Establece una conversación con y sin palabras con tu niño o niña 4. Elogia a tu niña o niño por sus logros e intentos 5. Ayuda a tu niño o niña a fijar su atención 6. Explícale a tu niño o niña cómo es su mundo 7. Amplía la comprensión de tu niño o niña sobre las cosas y experiencias de su mundo. 8. A. Pon límites de forma positiva a tu niña o niño; ofrécele opciones B. Ayuda a tu niño o niña a organizar acciones paso a paso. 9. Prevención del consumo de SPA: Dirigida a niños y cuidadores. 10. Prevención del maltrato escolar: Dirigida a niños y cuidadores. El mensaje debe ser transmitido mediante entrenamiento en habilidades sociales, para establecer el contacto con el cuidador.						
Mediante el desarrollo de 12 reuniones: (Se pueden desarrollar más de una en cada sesión, en cada reunión, depende como el operador, organice la agenda con la institución educativa. Reunión 1: Objetivos/Metodología • Promover conocimiento mutuo de quienes integran el grupo. • Explorar concepciones que tienen acerca de ellas mismas como cuidadoras y acerca de la crianza de niños y niñas. • Posicionar una concepción positiva sobre la niña o el niño y sobre el papel de la persona cuidadora. Cómo: Dinámicas de presentación; diálogo sobre experiencias personales de la etapa de la infancia; Identificar conceptos sobre crianza de niños y niñas; Ejercicio Observa a tu niño/niña. Reunión 2: Objetivos/Metodología Reactivar aspectos positivos acerca de crianza de niños y niñas, presentes en la cultura local. Cómo: Utilización de cuestionario de preguntas; Promover conversaciones y remembranzas en grupos pequeños.	20%	$12.000.000=	0%	$0	20%	$12.000.000=

Juegos, rondas, canciones tradicionales se desarrollan en la jornada, e incluso elaboración de juguetes sencillos.
Reunión 3: Objetivos/Metodología
Explorar el concepto de la empatía
Analizar el concepto de sintonía de afecto
Cómo: Cortos de películas en donde se identifica adecuada o ausencia de empatía. Preguntas abiertas, socialización con paleógrafo. Utilizar el cartel de la frontera empática. Ejercicio con láminas de sintonía del afecto.
Reunión 4: Objetivos/Metodología
Explorar en qué consiste una buena comunicación emocional
Cómo: Promover el análisis de situaciones interactivas relacionadas con este tipo de comunicación, utilizando las fotos o el video de la Mochila. Mirando situaciones típicas.
Reunión 5: Objetivos/Metodología
Explorar formas de conversar con niños y niñas para establecer diálogos de comprensión.
Cómo: Promueve el análisis de situaciones interactivas relacionadas con este tipo de comunicación,
Cómo: Promueve el análisis de situaciones interactivas relacionadas con este tipo de comunicación, utilizando fotos y video
Reunión 6: Objetivos/Metodología
Explorar formas de controlar el comportamiento de niñas y niños a través de diálogos de regulación.
Cómo: Promueve el análisis de situaciones interactivas relacionadas con este tipo de comunicación, utilizando las fotos o el video de la Mochila, con situaciones típicas para establecer límites.
Reunión 7 y 8: Objetivos/Metodología
En este ciclo se hace presentación de la cartilla con las 8 guías de interacción. Presentación de las guías 1 a 4. Diálogo emocional, utilización de video, imágenes, en torno a Sintonía del afecto, ciclo del sí.
Reunión 9: Objetivos/Metodología
Guías 5,6 y 7: Ejercicios para ampliar la

ISO 9001 Icontec Certificación SC-CER98915
IQNet Certificación CO-SC-CER98915
Certificación GP-CER98916
NTCGP 1000 Icontec Certificación GP-CER98916

comprensión del mundo. **Reunión 10: Objetivos/Metodología** Guía 8 A y parte de 8 B. Dialogo de regulación, como se pone límites y se estimula al aprendizaje de los objetivos y metas paso a paso, es el inicio para brindar a los niños y niñas estrategias cognitivas en la solución de problemas. **Reunión 11: Objetivos/Metodología** Visita al hogar de la persona cuidadora, por parte del facilitador, con el propósito de dar ánimo a la persona cuidadora; fortalecer la impresión positiva sobre el niño o niña. Cómo: Observación directa, hacer comentarios positivos del niño/niña a la persona cuidadora, apoyo a la re significación positiva del niño/niña. Revisar tareas, y recordar las que siguen en el programa. **Reunión 12: Objetivos/Metodología** En esta se desarrollará la cartilla de prevención de SPA y la cartilla de prevención del maltrato escolar. **CONTENIDO DE LAS MOCHILAS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA:** · **Una Cartilla:** Que contienen las Ocho (8) guías ó módulos, incluidos el 8 A y el 8B. · Una Cartilla de prevención del consumo de SPA · **Una cartilla de prevención del maltrato escolar** · **Manual guía** para el profesional que va a implementar la estrategia · **Material audiovisual** – con videos relacionado con las temáticas de cada guía **Láminas para apoyo visual:** sobre la temática tratada.						
MATERIALES QUE EL OPERADOR SE DEBEN ENTREGAR POR MUNICIPIO: **Cuatro (4) Mochilas completas, Por cada municipio, que se distribuirán así:** *Tres mochilas para la Institución Educativa (una por cada curso intervenido) * Una para la ESE * Una para la DLS	10%	$6.000.000	0%	$0	10%	$6.000.000

En caso de no participar la ESE y/o la DLS se le entregará al IDSN.						
Una cartilla que contiene los Ocho módulos para cada niño de las instituciones educativa, para el docente que participa, los Psicólogos de las ESE, IPSI, y DLS. ▪ Una cartilla de Prevención del consumo de SPA, para cada niño de las instituciones educativa, para el docente que participa, orientador escolar y los Psicólogos de las ESE, IPSI, y DLS. ▪ Una cartilla de Prevención del maltrato escolar, para cada niño de las instituciones educativa, para el docente que participa, orientador escolar, los Psicólogos de las ESE, IPSI, y DLS.	10%	$6.000.000	0%	$0	10%	$6.000.000
• Se debe entregarán diez (10) Mochilas completas a Salud Mental del Instituto Departamental de salud, tanto en medio físico como en magnético, para la reproducción del material que garantice la • sostenibilidad y continuidad de la estrategia en el departamento. ***ACALARACIÓN:*** *En Total son cinco (5) municipios, en la que se desarrollará la estrategia, en una sola institución educativa, en los grados 1, 2 y 3, en promedio son 40 estudiantes por curso, En el municipio de la Unión se trabajará en tres (3) instituciones educativas), Dos cuidadores por cada niño (a), que en caso de no tenerlo lo mínimo será uno por niño(a), un docente por cada curso y el Psicólogo de la ESE y el Psicólogo de la DLS, En las instituciones que tienen orientador escolar también será incluido. Las cartillas de prevención del consumo de sustancias Psicoactivas y de prevención del maltrato escolar serán tendrán el mismo tamaño de las diseñadas por el operado para ser reproducidas por el operador. Quedando estos contenidos y diseños de propiedad*						

del IDSN, con el fin de garantizar la sostenibilidad, seguimiento y continuidad de la implementación de la estrategia. Se debe aplicar pretes y postes después del desarrollo de la estrategia. 5. Se debe sistematizar la experiencia a través de un instrumento que diseñen para recolección de la información, incluido los resultados del pretes y postes. Con el fin de que el IDSN pueda realizar seguimiento en años posteriores y evaluar el impacto de las mismas en la población objeto.						
6. Presentar informes tanto en medio físico como digital, antes de los periodos de pago, de máximo quince (15) hojas, en letra Calibrí tamaño 11, a espacio sencillo, en el que se incluya fotografías de cada municipio, en el que se evidencie el desarrollo de la estrategia en cada municipio y los documentos que se requieran como soporte, como actas, listados de asistencia, entre otros.	0%	$0	10%	$6.000.000	10%	$6.000.000
En la adición del contrato se intervendrá con la misma estrategia de prevención del suicidio, el consumo de SPA y el maltrato escolar en los municipios de: Aquerres y Guachucal.	20%	$12.000.000	10%	$6.000.000	30%	$18.000.000
SUMAN	**120%**	**$72.000.000**	**20%**	**$12.000.000**	**140%**	**$84.000.000**

2. Pago de gastos de viaje y/o transporte:

De acuerdo a lo establecido en el contrato los gastos de viaje y/o transporte generados en el desarrollo de las actividades relacionadas en la presente acta son:

No. De Registro de gastos de viaje y/o transporte:

DESCRIPCION	VALOR
Gastos de viaje **(A) Rubro:**	$0
Transporte **(B) Rubro**:	$0
VALOR A PAGAR **(A+B)**	$0

3. Recibo a satisfacción:

Se recibe a satisfacción los trabajos ejecutados dentro del contrato en un porcentaje del **(140%)** de acuerdo a las actividades programadas y con los plazos establecidos, así:

Plazo del contrato:	*3 meses 8 días*
Fecha de inicio:	*9 de Septiembre de 2015*
Fecha de terminación:	*17 de diciembre de 2015*
Tiempo de ejecución:	*3 meses 8 días*
Relación de suspensiones o ampliaciones: ***Se realizó adición de recursos del 40% del valor del contrato por valor de $24.000.000= y de dos municipios (Túquerres y Guachucal). Valor Total del contrato $84.000.000= Ochenta y Cuatro Millones de pesos Mcte.***	

4. Validación de seguridad social y aportes:

Verificación de aportes	SI	NA	Valor Cotizado	No. Planilla
Sistema integral de seguridad social	X			*PRESENTAN CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL*
• Salud	X			
• Pensión	X			
• Riesgos Profesionales	X			
Aportes parafiscales	X			

5. Valores a cancelar:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Total del Contrato **(A)**	$84.000.000=
Valor Anticipo o Pago Anticipado **(B)**	$0
Valor a pagar de Honorarios en la presente acta **(C)**	$12.000.000=
Valor a pagar de Gastos de viaje y/o transporte en la presente acta **(D)**	$0
Amortización anticipo **E = (B*(C+D))/A**	$0
Valor total de pagos parciales según comprobantes de Egreso **(F)**	$72.000.000=
VALOR A PAGAR (C+D)-E	$12.000.000=

Total valor a pagar: **Doce millones de pesos Mcte. ($12.000.000=)**

Instituto Departamental de Salud de Nariño	ACTA DE PAGO FINAL Y LIQUIDACION SALUD PUBLICA		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-22	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

6. Sanciones: "Relacionar si hubo imposición de multas u otros y el valor".

Sanciones o multas	Valor
NINGUNA	

7. Número de Egresos Actas de Pago Parciales:

No Acta de Pago Parcial	Fecha Acta de Pago Parcial	Valor Acta de Pago Parcial	No Egreso	Fecha Egreso	Valor del Egreso
1	9/10/2015	$12.000.000	2015005895	15/10/2015	$12.000.000
2	20/10/2015	$24.000.000	2015006073	22/10/2015	$24.000.000
3	23/11/2015	$24.000.000	2015006845	26/11/2015	$24.000.000
4	9/12/2015	$12.000.000	2015007749	17/12/2015	$12.000.000
	TOTAL	$72.000.000		TOTAL	$72.000.000

8. Calificación de cumplimiento y calidad del servicio:

EXCELENTE	X
BUENA	
REGULAR	
MALA	

Total valor a pagar: **Doce millones de pesos Mcte. ($12.000.000=)**

FUNDACIÓN AFECTO
IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
Representante Legal
Contratista

MARIA EUGENIA ERASO T
Supervisora

ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS
Directora IDSN

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO No. 132-2016

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.292.845, **Directora (E) de la Regional Putumayo**, nombrada mediante Resolución No. 7159 de septiembre 16 de 2015, y posesionada mediante Acta No. Acta del 21 de septiembre 2015, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte e **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS** mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 12.747.105., quien actúa en nombre de **FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO,** entidad identificada con NIT 900.210.617-1, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **FALCO NERY TORO PIANDA**, Profesional Universitario **2044-11**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO No 132 de 2016, en los siguientes términos:

Objeto del contrato, el cual consistió en: *"POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION Y DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VINCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACION SOCIAL, A TRAVES DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACION, FACILITACION, APOYO TERAPEUTICO Y CONSOLIDACION DE REDES"*

VALOR DEL CONTRATO :

NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($925.306.640) M/CTE.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$925.306.640	$0	$0	$925.306.640

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula **PRIMERA** del CONTRATO **No. 132-2016**, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo desde el **14/04/2016** hasta el **15/12/2016**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- El día **14/04/2016**, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO S A	41-44-101175466 41-40-101026668	0 0	14/04/2016 14/04/2016	14/04/2016 14/04/2016

3.- Que la supervisión la ejerció **FALCO NERY TORO PIANDA Profesional Universitario 2044-11**, Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá **FALCO NERY TORO PIANDA Profesional Universitario 2044-11** en calidad de supervisor

4.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha **28/12/2016** el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **132-2016**

5.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día **22/12/2016** el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO la Relación De Pagos expedida el **28/12/2016**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan **5** pagos por la suma total de **$898.264.169.**

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

7.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 47516 del 12 de abril de 2016	$905.306.640	Inicial	No. 75416 del 14 de abril de 2016	$905.306.640

RESUMEN FINANCIERO:

8.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	$ 925.306.640
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$ 0
Valor Total del CONTRATO	$ 925.306.640
Valor Aporte Operador	$20.000.000
Valor Aporte ICBF	$905.306.640
Valor Total Ejecutado Aporte ICBF	$ 898.264.169
Valor Total Pagado Aporte ICBF	$ 898.264.169
Saldo Liberado ICBF (Vigencia 2016)	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar a favor del ICBF	$ 7.042.471
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 132 de 2016 suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN AFECTO - FUNDAFECTO** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

E. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 132 de 2016

D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

E. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2016

Por el ICBF

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA
Directora (E) ICBF Regional Putumayo

El SUPERVISOR,

FALCO NERY TORO PIANDA
Profesional Universitario 2044-11

Por OPERADOR

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
Representante Legal

Aprobó y Revisó: Alberto Ortiz Rios – Coordinador Grupo Juridico

Proyectó: Soraya Meza Montoya – Apoyo Grupo Juridico

¡Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
GRUPO JURIDICO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO	**132/2016**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO**
NIT / C.C. DE CONTRATISTA	900.210.617-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14/04/2016
OBJETO	*POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, A TRAVES DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACION, DE FACILITACION Y GESTION DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMONICA*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Presentar por escrito y sustentar ante un Comité Técnico Regional durante la etapa de alistamiento y el primer mes de focalización, un plan de trabajo para su aprobación, que contenga: a) Metodología específica para el desarrollo de las acciones de aprendizaje – educación (encuentros grupales) para cada población a atender (Familias ICBF – Direcciones Misionales, Vivienda Gratuita, Piloto de salud Sexual y reproductiva – Municipio de Santa Marta) de acuerdo a los objetivos propuestos en cada uno de los módulos de la Guía para programas de aprendizaje de desarrollo familiar para la aplicación de cada módulo y numero de sesiones con sus respectivos productos y responsables de; b) Metodología especifica en el desarrollo de las visitas de facilitación para cada población a atender (Familias ICBF – Direcciones Misionales, Vivienda Gratuita, Piloto de salud Sexual y reproductiva – Municipio de Santa Marta), con sus respectivos productos y responsables; c) metodología a utilizarse para la construcción de redes interinstitucionales y comunitarias para cada población a atender (Familias ICBF – Direcciones Misionales, Vivienda Gratuita, Piloto de salud Sexual y reproductiva – Municipio de Santa Marta); d) descripción de las Estrategias didácticas y el diseño del material pedagógico y didáctico; e) Plan de capacitación a los agentes educativos, agentes de intervención

	terapéutica, Asesore Psicosocial, Asesor Pedagógico y Gestor de Información en el que se describa y especifiquen las temáticas fecha, lugar y responsables. f) Plan Pedagógico de nivelación en donde se establezca la aplicación de máximo dos módulos por mes g) Flujo de Caja de los recursos ICBF y contrapartida; h) Cronograma de los grupos de estudio; i) Soporte de contratación del recurso humano requerido; j) soporte de adquisición y entrega de la dotación (dos (2) camisetas tipo Polo y carnet) según especificaciones técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF (Anexo 4). Para la aprobación del Plan de trabajo el contratista deberá sustentar la documentación presentada ante la supervisión del contrato y el comité técnico Regional. Una vez aprobado el plan de trabajó por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá enviar una copia del mismo en medio magnético a la Subdirección de Operaciones de la Atención a la Familia y Comunidades, con la respectiva acta de aprobación. **2.** Definir delegados para la conformación del Comité Técnico Regional y asistir a todas las sesiones convocadas. **PARAGRAFO PRIMERO.** Dentro del equipo que conformará el comité deben estar, al menos, dos (2) delegados de la Dirección Regional ICBF (entre los cuales debe estar el enlace Regional para la Dirección de Familia y Comunidades, el coordinador de asistencia técnica y dos (2) delegados del contratista de la modalidad en la Regional. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los delegados por parte de la supervisión del contrato y del contratista deben contar con documentos de delegación debidamente firmados, lo cual les permitirá tomar decisiones frente a las situaciones que se generen en la ejecución del contrato. Las delegaciones deberán reposar en la carpeta del contrato. **3.** Presentar a la supervisión del contrato, la relación del recurso humano (Asesor Pedagógico, Asesor Psicosocial, Gestor de Datos, Agentes Educativos y Agentes de intervención Terapéutica) para el desarrollo del Contrato, de conformidad con los perfiles y cantidades establecidas para la MODALIDAD, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento del perfil. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista deberá contar con el talento humano establecido en la ficha de condiciones técnicas esenciales de la modalidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista deberá contar con el número de agentes educativos necesarios para atender el número de familias asignadas. Cada Agente Educativo podrá atender máximo de 70 familias. Cada agente educativo debe contar con paquete de datos, seguro y

	dotación (dos (2) camisetas tipo polo y carné). **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista debe notificar mediante oficio al supervisor del contrato del ICBF Regional las modificaciones del recurso humano que se presenten durante la ejecución del Contrato, identificando las personas que se retiran y presentado los soportes correspondientes de las personas que ingresan las cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para cada perfil. **4.** Presentar al supervisor del contrato el plan de capacitación (con las respectivas temáticas a abordar) dispuesto para los agentes educativos y agentes de intervención terapéutica; adicionalmente debe adjuntar los listados de asistencia. **5.** Presentar el día 25 de cada mes durante la fase de atención familiar, el cronograma de las actividades a ejecutar por parte de los agentes educativos y agentes de intervención terapéutica, este cronograma debe especificar por cada agente educativo la fecha, horario y el lugar de realización de cada una de las actividades a desarrollar en esta fase. El contratista deberá enviar una copia del mismo en medio magnético a la Subdirección de Operaciones de la Atención a la Familia y Comunidades, con la respectiva acta de aprobación. En caso de presentarse modificaciones o situaciones no atribuibles al contratista, estas deberán ser notificadas por escrito (correo electrónico u oficio) al supervisor y enlace de la modalidad. **6.** Entregar a los Agentes Educativos la dotación (dos (2) camisetas tipo polo y carné) de acuerdo a especificaciones técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, e insumos de papelería y material pedagógico requerido. **7.** Realizar el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de familias a la MODALIDAD a través de los instrumentos y herramientas definidos, aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cada familia será visitada máximo dos veces para el logro de su vinculación, en el caso de no vincular a la familia en la segunda visita, se priorizará otra familia hasta lograr la constitución de grupos de máximo 70 familias por agente educativo. **8.** Diligenciar durante la fase de focalización la columna huellas de las bases de datos suministradas por el ICBF, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato y a la Subdirección de operación de la atención a la Familia y Comunidades de forma quincenal, a través del mecanismo o herramienta definida por el ICBF para tal fin. **9.** Realizar semanalmente los comités de focalización durante la fase de focalización en conjunto con el ICBF y los actores involucrados,

	con el fin de reportar los avances de la vinculación y tomar acciones frente a las dificultades presentadas. **10.** Aplicar y entregar en los instrumentos, herramientas y/o sistema de información que el ICBF establezca para tal fin, el registro inicial, línea de base inicial con la caracterización de los beneficiarios y perfil de vulnerabilidad inicial; esta información deberá entregarse durante el proceso de focalización. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En la fase de cierre el contratista deberá aplicar y entregar en los instrumentos, herramientas y/o sistema de información que el ICBF establezca para tal fin, la línea base final y perfil de generatividad y vulnerabilidad final. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista deberá reportar al ICBF REGIONAL Y Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades del ICBF con una periodicidad mensual y mediante los mecanismos que defina la Subdirección de Operación de la Atención a las Familias y Comunidades del ICBF, la información relativa a la atención brindada a cada familia beneficiaria, señalando cuando proceda, la asistencia y ausentismo en el mes reportado, así como otros aspectos de la modalidad (Formato de seguimiento y atención a familias F2). **11.** Ingresar al aplicativo y/o sistema de información establecido por el ICBF, las fichas de caracterización del 100% de las familias vinculadas (familia con ficha de caracterización Registro Inicial diligenciada y reportada en el Formato F2) a la modalidad según especificaciones técnicas emitidas por el ICBF. **12.** Reportar mensualmente al Supervisor del Contrato, el día 24 de cada mes, la relación de las familias vinculadas en el formato cuantitativo establecido por el ICBF (Formato de seguimiento y atención a familias F2). El cual, una vez revisado por el Supervisor del Contrato, será remitido a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia de Comunidades el 25 de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de presentarse novedades en las familias reportadas en el mes inmediatamente anterior, el contratista deberá enviar una relación de las familias que se retiran y/o modifican (anexo 10. Novedades del Formato de seguimiento y atención a familias F2) con sus respectivos soportes en los que se evidencien tanto las razones de la novedad como el consentimiento de la familia en caso de que por voluntad propia se retire de la modalidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Formato de seguimiento y atención a familias F2 debe contener información veraz, consistente y con calidad de las familias vinculadas así como de los procesos de atención grupal (sesiones), acciones de facilitación, caracterización

	familiar y atención de apoyo terapéutico. **13.** Presentar al Supervisor del Contrato con copia a la Subdirección de Operaciones de Familia y Comunidades en el informe final la consolidación y análisis de los resultados de la caracterización de beneficiarios de la modalidad una vez se tenga caracterizado el 100% de las familias. **14.** Ejecutar el Plan de Formación familiar y comunitario, según la metodología aprobada para el desarrollo de los 5 ejes temáticos de que trata la Guía Conceptual para el Diseño y Facilitación de Programas de Aprendizaje Familiar y Comunitario (Anexo 2 de la ficha de condiciones técnicas). **15.** Garantizar que cada familia participe en al menos 10 encuentros grupales de aprendizaje - educación de mínimo 3 horas de duración y un intervalo mínimo entre sesiones de una (1) semana, donde se aborden los contenidos temáticos propuestos en la guía para programas de desarrollo familiar (Anexo 2 de la ficha de condiciones técnicas) y en la metodología propuesta y aprobada por la supervisión del contrato para el desarrollo de las acciones de aprendizaje – educación, para lo cual deberá registrar la participación de las familias en listados de asistencia.. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cada módulo debe ser abordado en un mes de trabajo con las familias. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Frente a cualquier modificación en la ejecución de los módulos, debe haber una aprobación previa por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista registrara la participación de las familias en listados de asistencia. **PARÁGRAFO TERCERO** en el módulo de ciudadanía el contratista deberá implementar una temática preventiva sobre el uso de pólvora de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF. **16.** El garantizar mínimo cuatro (4) visitas a la familia por parte del agente educativo así: (I) Una visita para la aplicación de la Ficha de Caracterización Socio Familiar Inicial, aplicación del perfil de vulnerabilidad generatividad Inicial, mapa de pertenencia y el genograma; (II) Dos visitas para el desarrollo de las acciones de facilitación durante los cinco meses que dura la atención familiar; el contratista debe soportarlas teniendo en cuenta las indicaciones establecidas por la Subdirección de Operaciones de la Atención a la Familia y Comunidades. (III) Una visita para la aplicación de la Ficha de Caracterización Socio Familiar de salida y aplicación del perfil de vulnerabilidad generatividad Final, durante la fase de cierre. **PARÁGRAFO.** El contratista podrá determinar más visitas si lo considera conveniente tanto en la fase de aplicación de la ficha de caracterización inicial, en la fase de intervención

	familiar y en la fase de cierre. El contratista registrará y presentará al ICBF la información de las visitas realizadas de acuerdo a los instrumentos, formatos, herramientas que establezca el ICBF. **17.** Atender como mínimo el 6% del total de las familias programadas en la Regional a través de acciones de intervención apoyo terapéutico. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cada agente de Intervención terapéutica debe atender máximo 52 familias, por lo cual en caso de presentarse un porcentaje adicional de la atención del total de las familias programadas para la Regional, se debe ver reflejado en un incremento del número de estos agente de Intervención terapéutica, el cual deberá ser asumido por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Durante los cinco (5) meses de la fase de atención familiar, el agente de intervención terapéutica debe garantizar mínimo ocho (8) sesiones durante un periodo de 2 horas cada sesión y un intervalo mínimo entre sesiones de una (1) semana. **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista podrá determinar más visitas si lo considera conveniente. **PARÁGRAFO CUARTO.** Durante la fase de Cierre el agente educativo deberá realizar al menos un encuentro con cada una de las familias a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones Esenciales. **18.** Realizar encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental para la definición de acciones complementarias en relación con las acciones de aprendizaje - educación y las intervenciones de apoyo terapéutico a las familias que lo requieran. PARÁGRAFO. El contratista deberá presentar al ICBF en los informes establecidos, las actas de las reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes. **19.** Realizar grupos de estudio con los Agentes Educativos y los agentes de intervención terapéutica liderados por el asesor psicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas para la modalidad. Definiendo los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, el contratista deberá documentar estas acciones y elaborar las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos y el consolidado en el informe final. **20.** Presentar en los informes bimestrales información de la remisión de las familias y las rutas respectivas y un consolidado de casos remitidos para la atención de familias en las entidades